

Para que conste, y habiendo atendido las reclamaciones (procedentes y desecharidas) improcedentes, lo firmamos y entregamos en este dia al Ayuntamiento... de 1880.
(Firmas de los repartidores.)

(Igual en diligencias y formalidades al reparto modelado en la prevencion 50.)

67. Aunque es potestativo en los Ayuntamientos formar un reparto por cada uno de los dos impuestos de consumos y cereales y de la sal, o comprender los dos impuestos en un solo reparto se les recomienda, como más económico y menos trabajo, la formación de uno solo.

Esta Dirección general excusa pedir a V. S. nuevamente la necesidad de que se observen con exactitud las anteriores reglas, porque a su buen juicio deja el aprecio de lo mucho que con ellas se facilita la oportuna recaudación, teniendo á vencer las dificultades de localidad que repetidamente se ofrecen.

Lo que en cumplimiento á la orden de dicha superioridad, ha dispuesto su publicación en este periódico oficial, con de que llegando al conocimiento de los Ayuntamientos y Juntas repartidores

de la provincia, den el mas exacto cumplimiento á cuanto en la misma se previene.

Palencia 16 de Marzo de 1880.

—El Jefe Económico, Andrés Carramolino.

Primera decena del mes de Abril de 1880.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados, cuyos pagares han de satisfacerse en los dias de sus respectivos vencimientos, segun dispone el artículo 1.º de la Instrucción de 31 de Agosto de 1877.

Nombre del comprador.	Clase de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Municipio en que radica.	Número de plazos que adeuda.	Fechas de sus vencimientos.	Importe de estos.
D. Tomás de Cosio.	Rústica.	Clero.	4877 al 96	S. Salvador.	16	6 de Abril de 1880	163 50
Silverio García.	Idem.		1753 al 58	Vidrieros.	16	7	238 75
Román Rey.			156 al 60	Olmos de Pisuerga.	15	3	50
Hipólito Millán.			3156 al 77	Renedo Lucera.	15	4	112 50
Francisco García.			330 al 63	Villalano.	15	5	763 75
El mismo.			3528 al 42	Gama.	15	6	888 88
Tomás Cábría.			3568 al 72	Cezura.	15	7	100 25
El mismo.			3543 al 54	Id.	15	8	87 50
Basilio Alvaro Duque.			2950 al 53	Id.	15	9	102
Jacinto de la Mata.			1867 al 73 y otros.	Quintanilla Hormiguera.	15	7	50
Ignacio Tadeo.			1891 al 98	Naveros.	15	9	51 25
Fermín Brabo.			3410 al 60	Villarramiel.	15	10	332 75
Cleto Melero.			11900 al 913	Báscones de Valdavia.	15	10	626 25
Ramon Ortega.			991 al 97	Villarramiel.	15	11	451 50
José Nicolás.			3950 al 59	Astudillo.	17	1	375
Ildefonso Andrés y otros.			2550 al 33	Cervatos de la Cheza.	17		191 25
Lorenzo Torres y D. José Ibañez Roada.			2526 al 44	Becerril de Campos.	17		189
Tomás Redondo.			2360 al 40				
Francisco Manrique.			12473 al 74 otros.				
Angel Santos Cedillo.			1042				
Nemesio Casado.			1060				
Aniceto Castaño.			599 al 614				
Jacinto Cedillo.			1032 al 38				
Antolin Franco.			4908 al 12				
Esteban Campo.			1571 al 73				
Gregorio Martín.			103 al 108				
Fracisco Gutierrez.			4801				
Angel Gonzalez.			5096 al 105				
Eustaquio Melero.			5134 y 36				
Tomás Herrero.			5065 al 66 y 78				
Blas Garcia.			5020 al 30				
Epifanio Carrancio.			12570 al 81				
Luis Abad.			2816 al 33				
Galo Ruiz.			8600 al 602				
Lorenzo Amor.			8841 al 44				
Francisco Vallejo.			3872 al 77				
Teodosio Provedo.			1750 al 63				
Luis Franco.			2709 al 10				
Julian Rodriguez.							
El mismo.							
Timoteo Conde.			6849 y 50				
Raimundo Martin.			3144 al 49				
Francisco Gutierrez.			1934 al 36				
Juan Martin.			1355 al 63				
Benito Vallejo.			6148				
El Ayuntamiento de Grijota á nombre de José Rodriguez.	Censo.		1442	Grijota.	8	9	434 35
El mismo.			1441	Id.	8	10	448 66
Mauricio Garcia.	Rústica.		8094 y otros.	Palencia.	7	1	252 75
Vicente Charay.			4390 al 96	Dueñas.	2	1	600
Fabriciano Redondo.	Censo.		5123	Becerril de Campos.	2	2	55
Anselmo Rujas.	Rústica.		5266 al 72	Lantadilla.	2	2	330
El mismo.			5117 al 26	Id.	2	3	317 50
Gregorio Martín.	Urbana.			Abarca.	17	5	100
Fausto Helguera.				Villoldo.	17	6	125
Julian Pariente.				Mazarrégos.	17	6	375 13
Canuto Palacín.				Santoyo.	17	7	67 50
Andrés Portilla.				Ribas.	17	9	15 63
Mariano Alonso.				Cevico de la Torre.	16	6	37 50

Matias Nuñez.		64	Castrillo de D. Juan.	15	5	16	38
Fernando Carranza.		63	Id.	15	4	64	50
Sa utiago Barcenilla.	Rústica.	24020	Valdecañas.	8	5	28	30
Daniel Royuela.		23700 al 705	Id.	8	7	25	10
Aurelio Bacas.		24033 al id.	Id.	8	7	48	
Primitivo Bacas.		1677	Id.	8	7	27	
Benito Obispo.		24000	Id.	8	7	18	
Eugenio García.		28942	Reinoso.	7	1	12756	50
Anselmo Porras.	Censo.	2057	Amusco.	6	7	55	10
Martin Lomas.		2058	Id.	6	7	87	30
Rosendo Antolinez.	Rústica.	29925 al 32	Poblacion de Arroyo.	2	9	63	10
Santiago Redondo.		470 al 77	Abarca.	2	8	80	50
Julian Garcia.		4046 al 54	Santoyo.	7	4	112	30

Lo que se anuncia en el presente Boletín oficial para conocimiento de los interesados, y en cumplimiento á lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Julio último é Instrucción de 31 de Agosto próximo pasado, suplicando á los Sres. Alcaldes dén la mayor publicidad posible á fin de que los deudores satisfagan el importe de sus pagarés antes que trascurran los 20 días que marca el art. 5.^o de la mencionada Instrucción, con objeto de evitar los perjuicios que les pueda ocasionar el apremio.

Palencia 9 de Marzo de 1880.—El Jefe económico, Andrés Carramolino.

RELACION de las órdenes de adjudicación recibidas en esta Administración económica aprobadas por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado. con fecha 31 de Marzo de 1880.

Nombres de los Compradores.	Vecindad.	Importe.	Procedencia.	Pts. Cts.
D. Silverio Tomás Tomé.	Torre los Molinos.	Propios. 300	Propios.	300
Juan Delgado Francon.	Id.	Id. 300	Id.	300
El mismo.	Id.	325	Id.	325
El mismo.	Id.	328	Id.	328
Francisco Campo.	Palencia.	2601	Clérigo.	501
Valentin Calvo y Beltran.	Baltanás.	305	Palencia.	305
Policarpio Nieto Arroyo.	Palencia.	Propios. 261	Propios.	261
Gil de la Pisa Cuesta.	Castrillejo de la Olma.	51130	Beneficencia. 6300	6300
Ignacio Diez Alvarez.	Villapun.	Propios. 120	Propios.	120
Julian Escribano Palacín.	Boadilla del Camino	Propios. 876 67	Id.	876 67
Policarpio Nieto Arroyo.	Palencia.	Propios. 2966 67	Clérigo.	2500
El mismo.	Id.	Id. 2500	Palencia.	2500
Angel Emperador.	Itero-seco.	Id. 2572	Id.	2572
Gregorio Viejo Campo.	Palencia.	Propios. 1015	Saldaña.	1015
Crispin Antolin.	Id.	Id. 16	Palencia.	16
Gregorio Gutierrez.	Cervera.	Propios. 51	Id.	51
Ignacio Herrero.	Levana.	Clérigo. 787	Propios.	787
Andres Boada.	Mohzon.	Propios. 90	Clérigo. 90	90
El mismo.	Villoldo.	Propios. 302	Propios. 302	302
Angel Fraile.	Id.	Clérigo. 303	Clérigo. 303	303
Angel Emperador.	Levana.	Propios. 450	Propios. 450	450
Fernando Perez Ortega.	Carrion.	Clérigo. 2250	Clérigo. 2250	2250
Epifanio C. Cortés.	Frechilla.	Propios. 153	Propios. 153	153
Victoriano M. Lopez.	Palencia.			
Marcelino Cuevas Calvo.				
Benigno Diez.				
Tomas Cano Calvo.				
Policarpio Nieto Arroyo.				

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la Provincia para conocimiento de los interesados, ebiendo advertirles, que de no verificar el ingreso del primer plazo al contado dentro de los 15 días al de la notificación, segun previene la Instrucción de 31 de Mayo de 1855, se procederá contra ellos en los términos qte en referida Instrucción, se previene, sin perjuicio de subastar de nuevo la finca ó fincas vendidas á los compradores que tienen consignado el depósito, quedando éste á beneficio del Tesoro en conformidad á lo preceptuado en el artículo 2.^o de la ley de 9 de Enero de 1879.

Palencia 15 de Abril de 1880.—El Jefe Económico, Andrés Carramolino.

PARTIDO JUDICIAL DE CERVERA.

(a)

(b)

(c)

(d)

(e)

(f)

Ayuntamiento de Barrio de San Pedro.

ENTIDADES DE POBLACION.	Su distancia á la Capital de Ayuntamiento.	Edificios, viviendas, albergues. Segun que son:		Edificios segun que son:				Total de edificios, viviendas albergues, barra- cchas, chozas, etc.		
		HABITADOS.		Inhabitados.		Inhabitados.				
		Kilómetros.	Constantemente	Temporalmente		De un piso.	De dos pisos.	De tres pisos.	De mas de tres pisos.	
Barrio de San Pedro. Al.	14	14	14	3	1	17	2	2	2	18
Barrio de Santa María. L.	1	33	6	3	36	2	3	3	3	39
Foldada. L.	2,1	7	4	1	10	1	2	2	2	11
Frontada. L.	2	14	4	1	17	2	2	2	2	18
Quintanilla de la Berzosa. L.	2,3	9	3	2	10	2	2	2	2	12
Vallespinoso de Aguilar. L.	3	33	3	3	33	2	2	2	2	36
Caserios y grupos.	2	1	1	1	1	1	1	1	1	4
Edificios viviendas y albergues aislados.	10									10
SUMA.		111	37	25	123	2	2	2	2	148

Barrio de San Pedro de Mayo de 1880.

El Alcalde.

(a) En esta casilla se prenderán por riguroso órden alfabético la Capital del Ayuntamiento y pueblos agregados si los tuviere expresando al final y en abreviatura las denominaciones de ciudad, villa, lugar ó aldea. A continuacion se expresará como el modelo indica, el número de «caserios y grupos» y el de «edificios, viviendas y albergues aislados», debiendo entenderse por «caserío y grupo» la entidad de población que consta de dos ó mas edificios, siempre en corto número estén habitados constante ó temporalmente ó inhabitados. Y por «edificios, viviendas y albergues aislados» los que se hallan diseminados por el Campo.

(b) En esta casilla se comprenderá solamente la distancia en kilómetros de cada pueblo agregado á la Capital de Ayuntamiento.

(c) En estas casillas comprenderán los edificios ó viviendas, mas no las barracas, cuevas y chozas expresando el número de los que estén habitados constantemente, temporalmente ó inhabitados, debiendo ser la suma de cada una de las líneas horizontales igual á su correspondiente en la casilla (f).

(d) En estas casillas se comprenderán el número de edificios ó viviendas de un piso, de dos, de tres y de más de tres.

(e) En esta casilla se comprenderá únicamente el número de barracas, cuevas y chozas que existan en el término.

(f) Esta casilla comprenderá las sumas horizontales de las casillas marcadas con la letra (e) ó sea la del número de edificios de un piso, de dos, de tres y de más de tres.

La elemental completa de Valluercanes 625 pts.
La id. id. de Estramiana 593 75 id.
La id. id. de Salazar 437 50 id.
La incompleta de Bañuelos 325 id.
La id. id. de Urbel del Castillo 250 id.
La id. id. de Quintanilla Rio-fresno 250 id.
La id. id. de La Molina Ubreona 250 id.
La id. id. de Arconada 250 id.
La id. id. de Mortejo de Lebas 250 id.

Casa y retradiciones. Municipales.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

La elemental completa de San Roque de Rio-miera 825 pts.
La id. id. de Prio 825 pts.
La id. id. de Vequilla (en Soba nueva-creacion) 825 id.
La incompleta de Somballe 250 id.

casa y retradiciones. Id.

De niñas.

La plaza de Auxiliar del Barrio Oeste de la Capital 750 pts.
La elemental completa de nueva-creacion de Bareyo 416 id.
La id. id. de Ucieda 250 id.
La id. id. de Bustamante (Campo de Yus). 250 id.
La id. id. de Solorzano 275 id.

Casa y retradiciones. Id.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

De niños.

La elemental completa de Lezama 625 id.

casa y retradiciones. Id.

Mista.

La incompleta de Cazala (Barrio de Arteaga y Pedrenales) 250 id.

Casa y retradiciones. Id.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislación vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de los documentos que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaría de la Junta de Instrucción Pública respectiva, dentro del término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 10 de Abril de 1880.—El Rector, Manuel López Gómez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

SUSTITUCIÓN MILITAR VERDAD.

Agencia general de Negocios, de Miguel del Río y Compañía, en Santander.—Sustituto en esta Población, Juan Bautista Oriá, Agencia de Negocios.

No confundir lo que es la entrega en Caja como en otros anuncios se os dice, que se diferencia mucho de lo que os ofrezco, el Certificado de embarque, con el cual queda completamente libre el Sustituto.

Ya lo sabéis, no confundir las señas de la Caja: Plaza Mayor núm. 18 pral. Palencia 29 de Marzo de 1880.—Juan Bautista Oriá y Ruiz. 8-12

En la Imprenta de este Boletín se hará de venta, con arreglo al modelo oficial, el estado para formar los expedientes personales de los Maestros de 1.º enseñanza, reclamados por la Junta provincial del ramo, según circular inserta en dicho Boletín núm. 116.

MATRICULAS.

Se hallan ya impresos los ejemplares para la formación de las mismas, en la Imprenta de este Boletín.

Imp. y lit. de Alonso y Z. Menéndez

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

LISTA de las Escuelas públicas de instrucción primaria que se hallan parciales en este distrito Universitario, y que segun lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, deben proveerse en la forma que a continuacion se expresan.

ESCUELAS.	DOTACION ANUAL.	Fondos de que se paguen.
-----------	-----------------	--------------------------

Por oposición.

PROVINCIA DE PALENCIA.

De niños.

La elemental completa de Baltanás 825 pesetas. | Casa y retradiciones. Municipales

De Párulos.

La de Cívico de la Torre 1100 pts. | id. Municipales

Se proveerán además por oposición en el mes de Mayo próximo las escuelas públicas de niños y niñas que vacaren en esta provincia, hasta el dia de empezar los ejercicios, segun se previene en la disposición primera de la Real Orden de 1.º de Marzo de 1879 y sean por su sueldo y clase de la categoría de oposición.

Por concurso ordinario.

PROVINCIA DE ALAVA.

De niños.

La elemental completa de El Villar 625 pts. | Casa y retradiciones. Municipales

De ambos sexos.

La id. incompleta de Elusa 31 pts.
La id. id. de Vifiaspre 30 id.
La id. id. de Alaiza 25 id.
La id. id. de Luzuriaga 20 id.

| Paegas de trigo y casa. | Reporto vecinal.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niños.